

**Reunión de Composición Abierta de Expertos Técnicos y Jurídicos
para Intercambiar Información sobre la Aplicación por los Estados del
Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes
Radiactivas y sus Directrices complementarias sobre la Importación
y Exportación de Fuentes Radiactivas**

Viena, 30 de mayo a 3 de junio de 2016

Informe del Presidente

1. Del 30 de mayo al 3 de junio de 2016 se celebró en la Sede del OIEA en Viena, bajo la presidencia del Sr. L. Chamney (Canadá), una reunión de composición abierta de expertos técnicos y jurídicos para intercambiar información sobre la aplicación por los Estados del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas (el Código) y sus Directrices complementarias sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas (las Directrices).

2. A la reunión asistieron 190 expertos designados por 102 Estados Miembros del OIEA (Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Islámica del Irán, Rumania, Senegal, Serbia, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe) y dos Estados no miembros del OIEA (Comoras y Saint Kitts y Nevis). También asistieron a la reunión observadores de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Asociación Internacional de Suministradores y Productores de Fuentes (ISSPA), Nuclear Threat Initiative (NTI) y el Instituto Mundial de Seguridad Física Nuclear (WINS). Los Secretarios Científicos de la reunión fueron el Sr. H. Mansoux (División de Seguridad Radiológica, del Transporte y de los Desechos), el Sr. W. Tonhauser (Oficina de Asuntos Jurídicos) y la Sra. C. George (División de Seguridad Física Nuclear).

3. El objetivo de la reunión fue promover un amplio intercambio de información sobre la aplicación del Código y las Directrices a nivel nacional. En consonancia con el carácter jurídicamente no vinculante del Código y las Directrices, la participación

en la reunión y la presentación de comunicaciones y ponencias fueron voluntarias; además, la reunión estaba abierta a la participación de todos los Estados Miembros y Estados no miembros del OIEA, con independencia de que hubiesen contraído o no un compromiso político con la aplicación del Código o las Directrices.

4. La apertura de la reunión corrió a cargo del Sr. Juan Carlos Lentijo, Director General Adjunto y Jefe del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física (DDG-NS). En sus observaciones introductorias, el DDG-NS señaló que, hasta entonces, 131 Estados se habían comprometido políticamente a aplicar el Código, y que 104 de ellos habían notificado además al Director General del OIEA su intención de actuar de forma armonizada en consonancia con las Directrices. Recalcó la necesidad de que los Estados establecieran sus propias infraestructuras nacionales para ocuparse de la seguridad física y tecnológica, teniendo en cuenta que hacía falta mantener una vigilancia constante y dedicar esfuerzos y recursos para garantizar la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas en todas las fases de su ciclo de vida útil, a fin de evitar incidentes de seguridad radiológica o de seguridad física nuclear. Hizo mención de los Estados que habían contraído compromisos políticos recientemente con el Código y las Directrices. Por último, dio las gracias al Canadá y los Estados Unidos por sus contribuciones financieras extrapresupuestarias para respaldar una participación más amplia en la reunión.

5. Distintos representantes de la Secretaría del OIEA y varios participantes invitados presentaron ponencias sobre cuestiones relativas a la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas en las sesiones plenarias de la reunión. Todas las ponencias se pusieron a disposición de los participantes en una página web común de acceso protegido. A continuación se resumen las ponencias impartidas en las sesiones plenarias.

Examen de las actividades de seguridad tecnológica y física realizadas desde la reunión sobre el Código celebrada en 2013

6. La Secretaría (Sra. O. Makarovska y Sra. C. George) hizo una exposición resumida de las actividades del OIEA relacionadas con la seguridad tecnológica y física que se habían llevado a cabo desde la última reunión, celebrada en 2013. Los resúmenes incluyeron información sobre la elaboración de normas y orientaciones, la asistencia facilitada para dar apoyo a los Estados en el establecimiento de marcos legislativos y reguladores, la prestación de servicios de examen por homólogos o por expertos, la creación de capacidad humana mediante distintas actividades de capacitación y la prestación de asistencia técnica para garantizar la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas operacionales y en desuso.

7. Una participante de los Emiratos Árabes Unidos (Sra. A. Al Shehhi) ofreció una visión general de la aplicación del Código por su Estado a nivel nacional, en la que describió el marco legislativo y regulador que se había establecido sobre la materia. En la ponencia se resaltaron los beneficios que entrañaba la adopción de un enfoque sistemático para detectar y abordar las prioridades a la hora de establecer un marco, así como la importancia de implicar a todas las partes interesadas (incluidos los usuarios, los licenciarios, los funcionarios de aduanas y el personal encargado del cumplimiento de la ley y de los servicios de emergencia) en las actividades de enseñanza y capacitación durante la transición a un nuevo marco regulador. También se presentó información sobre el enfoque adoptado para elaborar una estrategia nacional de gestión de las fuentes huérfanas y en desuso.

Iniciativas internacionales y regionales relacionadas con la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas

8. La Secretaría (Sr. H. Mansoux) presentó un resumen de las reuniones regionales e interregionales celebradas desde 2013, señalando que el proceso formalizado que estaba vigente brindaba la oportunidad de organizar reuniones regionales y dar a conocer sus conclusiones. El Sr. Mansoux hizo alusión a las reuniones regionales celebradas en Zimbabwe (2014), Viena (2015) y el Sudán (2015), así como a la reunión técnica de noviembre de 2015 dirigida a los Estados que no habían contraído un compromiso político respecto del Código. También se mencionaron las reuniones técnicas celebradas en octubre de 2014 y diciembre de 2015 y la prevista para junio de 2016, que tenían por objeto debatir y preparar las orientaciones complementarias sobre la gestión de las fuentes radiactivas en desuso. En las reuniones regionales se subrayó, entre otras cuestiones, que seguía siendo necesario aclarar distintos aspectos de las Directrices, en particular la función del punto de contacto nacional, la definición de “solicitud de consentimiento” y la aplicación de la disposición relativa a las circunstancias excepcionales. También se señaló que las reuniones regionales eran muy valoradas por los participantes, dado que complementaban las reuniones internacionales y permitían centrar la atención en los desafíos y las preocupaciones de ámbito regional.

9. Una participante de los Estados Unidos (Sra. K. Hirsch) hizo una exposición resumida del programa de la Oficina de Seguridad Radiológica del Departamento de Energía de los Estados Unidos para prestar asistencia a otros Estados en esferas tratadas en las disposiciones del Código de Conducta. La Sra. Hirsch describió los tres pilares fundamentales del programa, a saber, proteger, retirar y reducir, y estableció una relación entre las actividades del programa y las disposiciones correspondientes del Código de Conducta. La Oficina de Seguridad Radiológica adoptaba un enfoque integral respecto de la seguridad física de las fuentes, en particular mediante el estudio de mejoras de la seguridad física en las instalaciones existentes y a través de la colaboración con los fabricantes para analizar las posibilidades de incorporar la “seguridad física desde el diseño del dispositivo” y del examen de la implantación de tecnologías no isotópicas alternativas. La repatriación de fuentes antiguas de origen estadounidense se llevaba a cabo según las circunstancias de cada caso, y se prestaba asistencia a otros países al objeto de que desarrollaran capacidades para localizar y colocar en lugar seguro las fuentes huérfanas y en desuso.

10. El Sr. P. Gray, en representación de la Asociación Internacional de Suministradores y Productores de Fuentes (ISSPA), expuso resumidamente ante los participantes de la composición, la misión y los objetivos de la ISSPA en la promoción de los usos física y tecnológicamente seguros de las fuentes radiactivas. La ISSPA participaba activamente en las actividades del OIEA y dirigía a escala sectorial la elaboración y la aplicación de las orientaciones internacionales y los reglamentos nacionales en relación con la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas. El Sr. Gray señaló que los miembros de la ISSPA consideraban que la aplicación del Código de Conducta por los Estados era adecuada en general, pero que era importante que los requisitos reglamentarios siguieran siendo claros y coherentes para asegurar el transporte puntual y fiable de las fuentes radiactivas. Señaló la necesidad de respaldar las iniciativas encaminadas a seguir armonizando la aplicación de las disposiciones del Código y las Directrices por los Estados Miembros y de que los Estados

actualizaran sus puntos de contacto para la importación y la exportación, y defendió una mayor difusión de información entre los profesionales del transporte para contribuir a que conocieran mejor el Código de Conducta. Observó, asimismo, que los suministradores de fuentes y otros servicios del sector habían prestado una atención considerable a la reutilización y el reciclaje de las fuentes en desuso y seguirían haciéndolo, teniendo en cuenta el estado de desarrollo de la infraestructura nacional para la disposición final de las fuentes en desuso.

Sinergias entre el Código de Conducta y la Convención Conjunta

11. El Sr. D. Huizenga, Presidente de la Quinta Reunión de Revisión de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta, impartió una ponencia sobre las sinergias entre el Código de Conducta y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos (la Convención Conjunta). El incentivo para someter a consideración ese tema era la amplia adhesión al Código de Conducta (131 Estados) y a la Convención Conjunta (72 Partes Contratantes) y las sinergias naturales entre los dos instrumentos. El Sr. Huizenga recordó la resolución sobre seguridad nuclear aprobada en 2015 por la Conferencia General, en virtud de la que se instaba a los Estados a adherirse a la Convención. Explicó asimismo las obligaciones de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta, así como su proceso de revisión. Se presentó un resumen comparativo de los dos instrumentos, en el que se señalaba que tenían carácter complementario y que el intercambio de experiencias en ambos casos daba lugar a mejoras globales en el régimen de seguridad. Se explicó que la ratificación de la Convención Conjunta era una manera de fomentar la conciencia política en materia de seguridad en un contexto nacional y podía ayudar a las autoridades competentes a generar más apoyo y recursos políticos y financieros para la aplicación de estrategias de gestión de los desechos radiactivos. El Sr. Huizenga informó a los participantes que se admitía, de acuerdo con la experiencia observada, que la carga financiera para las Partes Contratantes era un factor limitador, habida cuenta de que competía a cada Estado financiar la elaboración de su informe nacional y la participación de sus expertos nacionales en las reuniones de revisión. Se estaban estudiando soluciones a ese respecto, y se señaló que las Partes Contratantes estaban manteniendo debates con el OIEA sobre los métodos para superar esa dificultad.

12. Dos participantes impartieron ponencias sobre las ventajas que aportaba ser Parte Contratante en la Convención Conjunta y respaldar el Código de Conducta. El Sr. Z. Arifin (Indonesia) señaló que las principales ventajas eran que: daba testimonio de un compromiso nacional con la seguridad tecnológica y la protección radiológica de las fuentes radiactivas; constituía una manera de generar confianza entre la población; ofrecía un cauce para intercambiar y compartir periódicamente información y enseñanzas extraídas; representaba una posible medida de apoyo para prevenir el tráfico ilícito; brindaba oportunidades de aprendizaje para el personal de los órganos reguladores; y ofrecía la posibilidad de obtener información sobre las prácticas de gestión de los desechos de otras Partes Contratantes. El Sr. J. Duffy (Irlanda) expuso la experiencia de su país en cuanto Parte Contratante en la Convención Conjunta y como Estado que respaldaba el Código. Explicó que entre las ventajas figuraban el hecho de que se aportaba un testimonio claro y transparente del compromiso de Irlanda con la seguridad y la protección de la población; se optimizaban las oportunidades para el intercambio periódico de información, incluido

el intercambio exhaustivo de preguntas y respuestas técnicas; y se brindaba una oportunidad de aprendizaje para el desarrollo profesional del personal de los órganos reguladores.

Iniciativas en curso e iniciativas nuevas para prestar asistencia a los Estados en la aplicación de los principios de seguridad tecnológica y física del Código

13. La Secretaría del OIEA presentó cuatro ponencias sobre las iniciativas en curso y las iniciativas nuevas para prestar asistencia a los Estados en la aplicación de los principios de seguridad tecnológica y física del Código, que versaron sobre lo siguiente: el proyecto de disposición final en pozos barrenados (Sr. G. Liebenberg); las iniciativas para reforzar el control de principio a fin de las fuentes radiactivas en el marco de un proyecto de cooperación técnica en la región del Mediterráneo (Sr. G. Liebenberg); los servicios del OIEA para la aplicación de las disposiciones de seguridad física del Código (Sr. R. Schlee); y los servicios del OIEA para respaldar el fortalecimiento de la infraestructura reglamentaria nacional de seguridad radiológica (Sra. O. Makarovska). Las ponencias se pusieron a disposición de los participantes en la página web común de acceso protegido.

14. La Secretaría también informó a los participantes acerca del proceso de elaboración de las orientaciones sobre la gestión de las fuentes en desuso. El proyecto de las orientaciones se seguiría debatiendo en una reunión técnica en junio de 2016.

Ponencias de los grupos de países y debates

15. Se dedicaron dos días y medio a las ponencias de los grupos de países y a los debates entre los participantes. La reunión se dividió en tres grupos de países (que se asignaron por orden alfabético, aunque con algunos ajustes para garantizar una distribución equitativa de la experiencia entre los grupos) a fin de facilitar las ponencias voluntarias y el debate sobre todos los aspectos relativos a la aplicación del Código y las Directrices. Presidieron los grupos de países la Sra. C. Domínguez (Argentina), el Sr. M. Afzal (Pakistán) y el Sr. A. Mastauskas (Lituania), que contaron con la asistencia del Sr. T. Hailu, la Sra. V. Kamenopoulou, la Sra. O. Makarovska, el Sr. R. Pacheco, el Sr. I. Shadad, el Sr. H. Mansoux, la Sra. M. Jennison, el Sr. R. Schlee y la Sra. C. George, de la Secretaría del OIEA. Expertos de 60 Estados impartieron ponencias sobre la aplicación del Código y las Directrices a nivel nacional. Además, 59 Estados presentaron comunicaciones antes de la reunión, que se pusieron a disposición de todos los participantes. En total, 76 Estados intercambiaron información sobre la aplicación del Código y las Directrices en sus países. Toda la información proporcionada por los Estados, así como las ponencias impartidas durante las sesiones plenarias, se puso a disposición de los participantes en la página web común de acceso protegido.

16. Tras las reuniones de los grupos de países, los tres grupos se reunieron en sesión plenaria para exponer las conclusiones generales presentadas por el presidente de cada uno de los grupos. Los participantes intercambiaron información y experiencias muy diversas y detalladas. A continuación figura un resumen de las principales cuestiones presentadas por los presidentes a partir de los informes elaborados en los grupos de países.

Infraestructura para el control reglamentario de la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas

17. Se registraron avances sólidos y constantes en el establecimiento de infraestructuras reglamentarias para la seguridad tecnológica de las fuentes radiactivas. Los programas de asistencia del OIEA y de otras organizaciones desempeñaron una valiosa función a ese respecto. La mayoría de los Estados que presentaron ponencias disponían de una infraestructura nacional para controlar las fuentes de radiación, que incluía marcos jurídicos y reguladores de la seguridad radiológica, y de un órgano regulador que ejercía funciones de reglamentación en materia de concesión de licencias, examen y evaluación, inspección, cumplimiento de la legislación, reglamentos y orientaciones.

18. La mayoría de los Estados había establecido órganos reguladores independientes, claramente separados de las organizaciones a las que incumbía promover la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos. Algunos Estados que todavía no estaban en esa situación, habían empezado a crear el marco jurídico de un órgano regulador independiente.

19. Unos cuantos Estados refirieron que solo habían establecido recientemente legislación y programas de reglamentación para controlar las fuentes radiactivas. Para mantener esos avances, esos Estados señalaron que era necesario seguir prestando asistencia para la creación de capacidad de recursos humanos y el desarrollo ulterior de los programas de reglamentación, incluido el establecimiento de registros nacionales, procesos de control de las exportaciones y las importaciones, estrategias de búsqueda y recuperación de fuentes huérfanas y un marco de cooperación entre los servicios y las autoridades nacionales (aduanas, control de fronteras, cumplimiento de la ley y medidas de emergencia).

20. Se observaron progresos importantes en la creación y el establecimiento de infraestructuras reglamentarias de seguridad física por los Estados. Varios Estados indicaron que estaban avanzando en la elaboración, la aplicación o el refuerzo de un marco legislativo y regulador para la seguridad física de las fuentes radiactivas, en especial en lo que respecta al uso, el almacenamiento y el transporte. Algunos Estados habían establecido recientemente nuevos reglamentos en materia de seguridad física de las fuentes radiactivas, y otros Estados estaban terminando de elaborar los proyectos de reglamento en esa esfera. Muchos Estados señalaron que estaban aplicando un enfoque integrado respecto de la seguridad tecnológica y física en los procesos de autorización e inspección. En algunos Estados era evidente que el objetivo era incorporar una gran cantidad de disposiciones sobre seguridad física al marco de seguridad tecnológica en vigor y, por ejemplo, que los inspectores que se ocupaban de las inspecciones de seguridad tecnológica, fueran quienes realizaran las inspecciones de seguridad física. Varios países también mencionaron el reto que planteaba la capacidad reguladora debido al escaso número de inspectores a cargo de la seguridad tecnológica, por lo que habían decidido acometer la capacitación de esos inspectores en cuestiones de seguridad física. En otros Estados había una delimitación mucho más clara entre la seguridad tecnológica y la seguridad física, y el órgano regulador utilizaba equipos distintos, que contaban con una preparación específica y tenían objetivos diferentes. Varios países realizaban inspecciones previas a la autorización de nuevos licenciarios, que incluían consideraciones en materia de

seguridad tecnológica y física y podían conllevar el examen de los planes de seguridad física de las instalaciones antes de conceder la autorización.

21. Aunque es posible que algunos países no hubieran establecido todavía reglamentos exhaustivos, en sus procesos de reglamentación se aplicaban los requisitos de seguridad tecnológica y física, por ejemplo, mediante la imposición de condiciones para las licencias o la utilización de directrices provisionales para garantizar la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas en las instalaciones.

22. Se había detectado que algunos Estados carecían de infraestructura para el control reglamentario de la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas; esos Estados aún no habían manifestado su compromiso político con el Código de Conducta.

23. Muchos Estados confirmaron que la autoevaluación sustentaba convenientemente el establecimiento de la infraestructura reglamentaria, y señalaron en particular la utilidad de la herramienta de Autoevaluación de la Infraestructura de Reglamentación en materia de Seguridad (SARIS) del OIEA. Varios Estados también señalaron que habían solicitado o recibido misiones del Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria (IRRS) y el Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física (IPPAS), así como misiones de asesoramiento, y consideraban que eran muy útiles para definir y priorizar la elaboración o la mejora del programa de reglamentación. Se subrayó que el tiempo y el esfuerzo necesarios para las autoevaluaciones o los exámenes por homólogos podían llegar a ser sustanciales, pero que los resultados habían justificado la inversión de recursos. Varios Estados señalaron que la credibilidad internacional y la transparencia de los planes de acción y las recomendaciones del examen por homólogos del IRRS respaldaban que se comunicara las mejoras de la infraestructura de seguridad tecnológica a los responsables de la toma de decisiones políticas en sus países.

24. Muchos Estados mencionaron la creciente consideración que estaban dando a la promoción de una cultura de la seguridad tecnológica y física en la gestión de las fuentes radiactivas, coherente con las disposiciones del Código; varios Estados dijeron que la promoción de una cultura de la seguridad tecnológica y física era un requisito establecido en sus reglamentos nacionales. Ahora bien, algunos Estados indicaron que la interrelación entre la seguridad tecnológica y la seguridad física planteaba dificultades a la hora de lograr una cultura de la seguridad tecnológica y física plenamente integrada.

Instalaciones y servicios a disposición de las personas autorizadas a gestionar las fuentes radiactivas

25. Muchos Estados hablaron sobre las iniciativas para reforzar su capacidad de vigilar, detectar y gestionar las fuentes radiactivas, en particular mediante la asistencia de los programas del OIEA y de cooperación bilateral. También se había prestado asistencia para mejorar la seguridad en las instalaciones en las que se gestionaban las fuentes radiactivas.

26. Muchos Estados, aunque no todos, disponían de servicios de dosimetría, de vigilancia ambiental y de calibración. Esos servicios se ofrecían a través del órgano

regulador o, en algunos casos, mediante proveedores de servicios técnicos. En los Estados que disponían de un organismo nacional de energía atómica, esa organización prestaba muchos de los servicios.

Capacitación del personal del órgano regulador, los organismos encargados de velar por el cumplimiento de la ley y las organizaciones de servicios de emergencia

27. La capacitación del personal del órgano regulador, los organismos encargados de velar por el cumplimiento de la ley y los servicios de emergencia se impartía en el ámbito nacional, mediante acuerdos bilaterales o por conducto de la asistencia técnica del OIEA. En general, los órganos reguladores ofrecían muchos de los cursos para las distintas partes interesadas relacionadas con la seguridad tecnológica y física de las fuentes. En algunos Estados, también existían instituciones, como la comisión nacional de energía atómica, o centros de capacitación especializada que impartían cursos de capacitación relacionados con la seguridad tecnológica y física de las fuentes. Muchos Estados habían creado programas de capacitación para el personal de las autoridades reguladoras. Varios países informaron sobre programas de cualificación y de perfeccionamiento para los inspectores de seguridad tecnológica y de seguridad física.

28. Varios Estados utilizaban principalmente los programas del OIEA para capacitar a las personas que pasarían a ser instructores nacionales; otros seguían recurriendo íntegramente a la capacitación del OIEA. No obstante, esos países reconocían la necesidad de crear un sistema nacional de capacitación para garantizar la sostenibilidad de la formación del personal.

29. Muchos Estados indicaron que habían comenzado a impartir, o continuaban impartiendo, capacitación en materia de seguridad tecnológica y física a los primeros actuantes y los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de la ley. A menudo, el órgano regulador impartía esa formación mediante la asistencia del OIEA o por medio de asistencia bilateral, según las circunstancias de cada caso. Cada vez era más habitual que se ofrecieran programas de capacitación continua a los primeros actuantes y a los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de la ley en centros de formación específicos.

Establecimiento y mantenimiento de un registro nacional de fuentes radiactivas

30. En muchos Estados existían registros nacionales de fuentes radiactivas, pero presentaban distintos niveles de complejidad. Un Estado indicó que todavía no había creado un registro nacional debido a la ausencia de un marco legislativo y regulador nacional para la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas.

31. Varios Estados utilizaban sus propios programas informáticos para realizar el mantenimiento de los inventarios de fuentes radiactivas, mientras que otros utilizaban el programa informático del RAIS o habían recibido asistencia de asociados bilaterales. La actualización de algunos sistemas nacionales de registro corría a cargo de los licenciarios, y el órgano regulador verificaba los datos introducidos. En algunos Estados, otras autoridades competentes también podían tener acceso a la información de varios registros informatizados, pero solo para su consulta. Muchos países verificaban la información de su registro nacional durante las inspecciones. En unos cuantos Estados el registro nacional estaba asociado a un sistema de concesión de licencias en línea.

Estrategias nacionales para adquirir o recuperar el control de las fuentes huérfanas

32. Varios países habían elaborado y aplicado estrategias nacionales para adquirir o recuperar el control de las fuentes huérfanas, que incluían los mecanismos para notificar la pérdida de su control, la concienciación relativa a las fuentes huérfanas, la realización de campañas de búsqueda de fuentes huérfanas, la vigilancia y la detección de fuentes huérfanas, programas de amnistía dirigidos a los titulares de fuentes que no estaban sometidos a control reglamentario para que las declararan a las autoridades reguladoras, y el establecimiento de una interacción efectiva entre las autoridades aduaneras, las autoridades fronterizas y las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley. Varios Estados no contaban con una estrategia oficial para adquirir o recuperar el control de las fuentes huérfanas, pero algunos de ellos disponían de mecanismos nacionales en vigor que incluían, como mínimo, campañas periódicas de búsqueda, controles en las fronteras y capacidad para almacenar de manera temporal las fuentes huérfanas recuperadas.

33. En muchos casos el órgano regulador era el encargado de gestionar las fuentes huérfanas halladas. En los Estados con un elevado número de aplicaciones nucleares, a menudo varios organismos participaban en la gestión de las fuentes huérfanas. En otros Estados era frecuente que el órgano regulador tuviera que establecer una instalación de almacenamiento temporal para las fuentes huérfanas.

34. Los participantes señalaron que muchos Estados habían instalado pórticos detectores y otros dispositivos de detección de radiaciones en las fronteras, cuestión que se consideró una buena práctica. Varios Estados señalaron que sus empresas de chatarra habían instalado, voluntariamente o por obligación legal, pórticos detectores para detectar fuentes radiactivas.

Enfoques para la gestión de las fuentes radiactivas cuando quedan en desuso

35. En general, los Estados consideraban que se habían logrado avances desde la última reunión de examen dedicada a la gestión de las fuentes radiactivas en desuso. La mayoría de los Estados, si no todos, contaba con normas y mecanismos en vigor para garantizar la gestión tecnológica y físicamente segura de la fuente con arreglo a un enfoque de principio a fin.

36. La mayoría de los Estados, si no todos, exigían, como condición para autorizar la importación de una fuente radiactiva por una instalación, que el receptor hubiera firmado un acuerdo contractual con el suministrador para devolver la fuente cuando quedara en desuso. Varios países indicaron distintas alternativas para gestionar las fuentes en desuso cuando no se podían devolver a los suministradores, como una instalación nacional de almacenamiento central, su almacenamiento temporal en ciertas instalaciones y varias estrategias de reutilización y reciclaje. Los Estados señalaron que se debía seguir promoviendo la reutilización y el reciclaje de las fuentes en desuso, en particular mediante el intercambio de información sobre la posibilidad de acceder a suministradores y proveedores de servicios conexos.

37. Varios Estados exigían además que el usuario final dispusiera de garantías financieras como condición para conceder autorizaciones de importación y utilización. Esas garantías financieras se podían utilizar para sufragar los costos de devolución al suministrador o los costos de almacenamiento a largo plazo o de la

disposición final de la fuente en caso de que la devolución al suministrador no fuera posible. Un Estado refirió que utilizaba un programa de seguros, en el que el órgano regulador constaba como único titular de la póliza y los usuarios de la fuente pagaban la prima anual.

38. Algunos Estados ofrecían la opción de almacenar a largo plazo en instalaciones nacionales las fuentes en desuso y las fuentes huérfanas recuperadas. Varios Estados habían establecido recientemente instalaciones de almacenamiento provisional. Otros Estados dijeron que seguía siendo habitual el almacenamiento a largo plazo de las fuentes en desuso en la instalación del usuario, y que se exigía la inspección y verificación específicas del almacenamiento en condiciones de seguridad tecnológica y física de las fuentes en el emplazamiento del usuario.

39. Los Estados admitieron que la ausencia en la actualidad de una vía de disposición final para las fuentes en desuso suponía un obstáculo, pero se preveía que en el futuro próximo algunos Estados lograrán avances y establecieran instalaciones de disposición final que permitieran aceptar algunas de las fuentes radiactivas, cuando se declararan como desechos. Un Estado reiteró que la disposición final de las fuentes radiactivas en desuso seguía constituyendo un problema a pesar del esfuerzo logístico y financiero realizado durante largos años a nivel nacional, y señaló que se trataba de un problema tanto sociopolítico como técnico.

Experiencia respecto de los acuerdos para aplicar las disposiciones de importación y exportación del Código y las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas

40. La mayoría de los Estados explicaron que estaban aplicando lo dispuesto en las Directrices en materia de importación y exportación, en lo que respecta a las solicitudes de aprobación, las notificaciones previas y las notificaciones de expedición. Algunos Estados exportadores de primer orden indicaron que durante los últimos años había mejorado notablemente la aplicación de las Directrices por los Estados importadores. No obstante, señalaron que, pese a ello, seguían enfrentándose a dificultades debido, por ejemplo, a que no se respondía a las solicitudes de aprobación, no se aplicaban las disposiciones de las Directrices al reexportar las fuentes en desuso y no se mantenían actualizados los datos de los puntos de contacto nacionales. En el párrafo 8 del presente informe se señalaba que seguía siendo necesario aclarar distintos aspectos de las disposiciones de importación y exportación del Código y las Directrices.

41. Algunos países habían firmado acuerdos bilaterales con otros países para armonizar los procedimientos reglamentarios de importación y exportación de fuentes radiactivas, e indicaron que esos acuerdos eran un mecanismo eficiente para asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones de las Directrices en materia de importación y exportación.

42. Varios Estados tenían acuerdos o procedimientos de cooperación con las autoridades aduaneras o de control fronterizo que regían la importación y la exportación de las fuentes. Algunos Estados indicaron que sus autoridades aduaneras exigían una autorización del órgano regulador de la seguridad tecnológica antes de permitir la importación de fuentes radiactivas, y que las dos entidades administraban

un sistema de “ventanilla única” para compartir por vía electrónica la información sobre las transacciones de importación en la frontera.

Otras cuestiones a propósito de la aplicación del Código y las Directrices

43. Verificación de la probidad. Un Estado dijo que en el futuro se pondría en marcha el proceso para certificar la probidad del personal a cargo de la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas. Ese tema suscitó mucho interés entre los participantes y varios países describieron sus prácticas nacionales a ese respecto.

44. Sostenibilidad de los logros. Si bien se reconoció que se habían realizado avances notables en la aplicación de las disposiciones del Código, asegurar la sostenibilidad de los logros resultaba difícil para algunos Estados. Por ejemplo, para mantener la creación de infraestructura reglamentaria y de capacidad de recursos humanos en relación con la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas era necesario disponer de apoyo financiero y político permanente.

45. Nuevas tecnologías. Algunos Estados mencionaron sus iniciativas para adaptar las nuevas tecnologías al objeto de abordar la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas. Un Estado observó que las fuentes radiactivas de la categoría 1 estaban protegidas por dispositivos de seguimiento en tiempo real y que estaba contemplando la posibilidad de implantar el sistema de seguimiento también en los aparatos de radiografía que utilizaban fuentes de la categoría 2. Otro Estado indicó que existían requisitos en vigor para dotar de sistemas de seguimiento a todos los aparatos móviles de radiografía con fuentes radiactivas.

46. Competencias en materia de vigilancia de las fronteras. Un Estado manifestó que necesitaba aclaraciones sobre la función del órgano regulador en la vigilancia y el control de las fronteras, para lo que varios Estados informaron sobre su experiencia. Un Estado destacó la concertación reciente de un memorando de entendimiento entre la autoridad reguladora y las autoridades aduaneras y fronterizas, en virtud del cual se facultaba a estas últimas a acceder a la información de los inventarios y la información de seguimiento de las fuentes radiactivas para averiguar si las fuentes radiactivas que llegaban a los puntos fronterizos estaban autorizadas. Otro país se pronunció sobre las dificultades del órgano regulador para impartir capacitación a los oficiales de primera línea a raíz de la constante rotación del personal en la policía de fronteras.

Situación del Código

47. Recordando una de las conclusiones de la Presidencia de la Conferencia de Abu Dhabi, en uno de los grupos de países se analizó la cuestión del carácter jurídicamente no vinculante del Código. No se acordó adoptar ninguna otra medida en ese sentido.

Conclusiones

48. El Presidente puso de relieve varias conclusiones de alto nivel:

48.1. El Código y las Directrices contaban con un amplio respaldo internacional. Se alentó a los Estados que aún no habían asumido un compromiso político con el Código o las Directrices a que lo hicieran.

- 48.2. La aplicación del Código por los Estados y el programa de asistencia técnica del Organismo y los programas de asistencia bilateral habían dado lugar a importantes mejoras en la capacidad y la infraestructura de reglamentación en relación con la gestión tecnológica y físicamente segura de las fuentes radiactivas.
- 48.3. En la aplicación del Código, la mayoría de los Estados respaldaba la adopción de un enfoque integrado respecto de la seguridad tecnológica y física para establecer y dar cumplimiento a los marcos legislativos y reguladores.
- 48.4. Se hizo hincapié en la sostenibilidad de la aplicación de todas las esferas del Código. Para alcanzar esa sostenibilidad, era preciso fortalecer los conocimientos técnicos y los recursos de capacitación a escala nacional en todos los Estados, y contar con apoyo y cooperación permanentes a nivel internacional, multilateral y bilateral.
- 48.5. Se habían logrado avances importantes en el establecimiento de estrategias nacionales, o en la aplicación de acuerdos y procedimientos, para adquirir o recuperar el control de las fuentes huérfanas. En particular, muchos Estados habían logrado avances en la búsqueda de fuentes huérfanas y su almacenamiento en condiciones de seguridad tecnológica y física.
- 48.6. Los Estados y los usuarios habían logrado avances considerables a la hora de garantizar que se abordara la gestión tecnológica y físicamente segura de las fuentes en desuso antes de adquirir y autorizar nuevas fuentes radiactivas.
- 48.7. Las Directrices en materia de importación y exportación se estaban utilizando de manera generalizada sin dificultades ni problemas reseñables, si bien se podrían aclarar ciertos aspectos prácticos de la aplicación de las Directrices, como la respuesta a las solicitudes de consentimiento y el mantenimiento de los puntos de contacto nacionales.
- 48.8. La reunión alcanzó el objetivo de facilitar el intercambio de información y experiencias entre los Estados. En términos generales, los Estados reconocieron la importancia de intercambiar buenas prácticas y enseñanzas extraídas en las sesiones de los grupos de países. Los participantes valoraron el carácter abierto de los debates, y esperaban con interés la celebración de futuras reuniones de intercambio de información, así como de reuniones regionales y reuniones temáticas entre períodos de sesiones.
- 48.9. En respuesta a las resoluciones GC(58)/RES/10 y GC(59)/RES/9 de la Conferencia General, la Secretaría preparó el documento titulado *Guidelines Regarding National Papers on the Implementation of the Code of Conduct on the Safety and Security of Radioactive Source and its Associated Guidance on the Import and Export of Radioactive Sources* para contribuir a la elaboración de los informes nacionales, que se presentaban de manera voluntaria. Muchos Estados valoraron de manera positiva la utilidad de ese recurso. La Reunión tomó nota de la elaboración de esas directrices, que se podían utilizar voluntariamente para elaborar los informes nacionales de la siguiente reunión de composición abierta que se celebraría en tres años. Las directrices se adjuntan al presente informe.

49. Con respecto a la financiación de las reuniones organizadas en el marco del proceso formalizado, se recordó que el presupuesto ordinario del Organismo no contenía los fondos necesarios. En consecuencia, la aplicación del proceso dependía principalmente de los fondos extrapresupuestarios. Ese año, las donaciones específicas del Canadá y los Estados Unidos habían permitido la participación de expertos de Estados que, de otro modo, no podrían haber asistido. Se alentó a los Estados Miembros a considerar de manera positiva la posibilidad de proporcionar voluntariamente esos fondos.

50. Como se pedía en el proceso formalizado, los participantes propusieron que el Director General presentara el presente informe a los órganos rectores del Organismo, para su información.

Recomendaciones

51. El Presidente puso de relieve varias recomendaciones:

51.1. Se alienta a los Estados a que mejoren su interacción con las autoridades competentes con atribuciones en materia de transporte a fin de garantizar una aplicación más integrada del Código y las Directrices.

51.2. La Secretaría debería seguir promoviendo la aplicación del Código y las Directrices, en particular en los países que todavía no habían manifestado su apoyo político, y facilitar la organización de reuniones regionales e internacionales.

51.3. La Secretaría debería pedir a la ISSPA que facilite una lista de los miembros de esta que disponen de medios para recibir fuentes en desuso para su reutilización o reciclaje.

51.4. Los Estados deberían garantizar que el nombramiento de los puntos de contacto nacionales se mantenga actualizado.

51.5. La Secretaría debería considerar la posibilidad de resolver la necesidad que sigue habiendo de aclarar los aspectos de las Directrices citados en el presente informe.

51.6. En el ámbito del proceso formalizado, la Secretaría debería considerar la posibilidad de utilizar formatos alternativos, como debates temáticos, en la próxima reunión de composición abierta, que se celebrará dentro de tres años.



Larry Chamney

Presidente

3 de junio de 2016